

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000262

Callao,

17 MAY 2013

IDENTIFICAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 146-2013-GRC/GRDS de fecha 14 de Mayo del 2013, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, y el Memorando N° 147-2013-GRC/GA-ORH de fecha 16 de Mayo del 2013, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración;

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámites Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo N° 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000074 de fecha 30 de Abril del 2013, se autoriza el viaje de la Srta. Gloria Elizabeth Lara Ávila, Gerente Regional de Desarrollo Social, a la región de Algarve en Portugal y Sevilla en España, a fin de que participe en representación del Gobierno Regional del Callao en la "Pasantía de Intercambio Internacional de Experiencias Municipales y Empresariales" que se llevará a cabo del 20 al 25 de Mayo del 2013;

Que, mediante Memorando N° 147-2013-GRC/GA-ORH de fecha 16 de Mayo del 2013, la Oficina de Recursos Humanos, comunica que la Srta. Gloria Elizabeth Lara Ávila solicita se le conceda el permiso, durante el periodo comprendido entre el 17 al 31 de Mayo del 2013, y asimismo considerar los días anteriores y posteriores al evento a cuenta de sus vacaciones, por lo que resulta necesario encargar las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social al Sr. Alessandro Wilmer Ydrogo Araujo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, al Sr. Alessandro Wilmer Ydrogo Araujo, las funciones administrativas de Gerente Regional de Desarrollo Social, desde el 17 hasta el 31 de Mayo del presente año, mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes Unidades Orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANAARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

